

# HECHICERIA E INQUISICION EN EL REINO DE GRANADA EN EL SIGLO XVII

M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES FERNANDEZ GARCIA

Acercarse al mundo de las hechiceras, es penetrar en esa parcela de poder de la mujer. Y a que si observamos el papel que éstas desempeñan en la sociedad del Antiguo Régimen, vemos que además de su papel en el hogar, pocos caminos quedan abiertos a su iniciativa. Es, curiosamente en esas actividades heterodoxas donde la mujer hace sentir su fuerza. En la contestación al orden establecido por la Iglesia y por el Estado. Estas mujeres ofrecen otras alternativas. Por ellos, las mujeres y los hombres que se entregan a esas prácticas son perseguidos como elementos desestabilizadores a los que es necesario neutralizar, más por lo que representan en sí mismos que por la gravedad de su heterodoxia.

Ante todo hay que preguntarse ¿existieron las hechiceras? y si existieron ¿cómo caen bajo el tribunal inquisitorial?

Durante el siglo XVII el Tribunal del Santo Oficio de Granada despachó una serie de procesos por “superstición y hechicería”, no hay ningún proceso por “brujería”, ni tan siquiera en los casos en que el reo confiesa abiertamente tener “pacto implícito con el demonio”. Es más, para el mismo concepto y conforme va avanzando el siglo, se utilizan términos cada vez menores para definir el mismo delito como son “por embaucadora”, “santiguadora”, “embustera”, “producta”... etc. lo que demuestra la tendencia del tribunal a conceder cada vez menos crédito a estas prácticas delictivas. Los historiadores no se han puesto de acuerdo. El escéptico Ch. Lea sostenía que las brujas no habían existido nunca, que habían sido un invento inquisitorial<sup>1</sup>. Lo cierto es que la despiadada caza de brujas que se desató en Europa a fines del siglo XV, a raíz de la Bula “Summis desiderantis affectibus” del

1. H. CH. Lea *H.<sup>a</sup> de la Inquisición española*, Madrid, 1983, t. III, pp. 599.

Papa Inocencio VIII (1484) y de la redacción de *Malleus Maleficarum* por los dominicos alemanes Kraemer y Sprenger (1486) y en el siglo XVI con la célebre “Demonomanía” de Bodino (1580) y la estela de obras que suscita, Bimfeld, Remy, De Lancre, tuvo en España escasa incidencia. Los principales focos se sitúan en el País Vasco, Navarra y Galicia<sup>2</sup>.

La caza de brujas en España fue como dice Ricardo García Cárcel una caza menor. Por otra parte el período que nos ocupa, el siglo XVII, es la etapa de la gran crisis de la brujería en general. La corriente crítica se impone, representada en Europa, sobre todo por el jesuita Von Staple y en España, por el inquisidor Salazar y Frías, entre otros. Salazar tras su actuación en el caso de las brujas de Zugarramurdi, magníficamente estudiado por G. Henningsen<sup>3</sup> y Caro Baroja<sup>4</sup>, hace que la brujería se viera con ojos muy distintos a como tradicionalmente se veía. A partir de su primer “Memorial” de 1612 y el de 1613, la Inquisición va a tratar de desdramatizar el problema, adoptando una actitud de tolerancia que se refleja en la suavidad de las sentencias que dicta. De aquí que los reos acusados por este delito, tengan muy clara su preferencia a ser juzgados por el Santo Oficio que por los tribunales civiles mucho más duros, lo que hizo que muchos reos pasaran de las cárceles reales a las inquisitoriales, siempre que les fuera posible. Así, Don Antonio de la Fuente, buscador de tesoros, preso en la cárcel de Corte, pide “haciendo mucha ynstancia que se le truxese a este Santo Oficio Los inquisidores granadinos escriben a la Suprema “pareció cobeniente pedirle a los alcades su traslado”<sup>5</sup>. Este es un caso entre muchos.

Somos conscientes de que la documentación inquisitorial no puede reflejar toda la dimensión de fenómeno hechiciril, puesto que en pura teoría, la hechicería no herética constituía un delito “mixti fori”, es decir, sometido, ya al tribunal secular ya al eclesiástico. El único requisito único argumento legal para que el delito cayera en manos del Santo Oficio era el “pacto tácito con el demonio” por parte del reo. Más la Inquisición va a tratar, como en todo, de conseguir la exclusividad sobre él. En la mayoría de los casos demostrar dónde estaba la herejía no era cosa fácil, de aquí que los roces de jurisdicción aparezcan durante todo el siglo XVII, al menos, en el tribunal granadino. No es casualidad que la Suprema dictara en 1655 instrucciones especiales sobre el interrogatorio en todos los casos en que se sospechaba ese

2. R. GARCIA CARCEL, *Brujería o brujerías?* Rev. H.<sup>a</sup> 16, n.º 80, 1982, pp. 55.

3. J. CARO BAROJA, *Inquisición, brujería y criptojudaísmo*. Madrid, 1970.

4. G. HENNINGSEN, *Alonso de Salazar Frías. Ese famoso inquisidor desconocido*. Homenaje a J. Caro Baroja, Madrid, 1978, pp. 581-586.

5. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 32, c. n.º 60 (1608).

“pacto”, lo que demuestra la irresistible tendencia del Tribunal a ampliar la definición de hechicería herética y a ponerlo todo bajo su control; esto es algo que en la práctica parece que consiguió en este siglo, tener el monopolio exclusivo sobre la hechicería.

Sería por tanto necesario, para trazar un panorama completo sobre el mundo de las hechiceras, investigar los archivos de los tribunales civiles, con lo que sin duda se aumentaría el número de personas que fueron juzgadas por este delito. Creemos, sinceramente, que para el estudio de los comportamientos humanos no esclarecería mucho más, ya que el contenido de las relaciones de causas inquisitoriales son un precioso y riquísimo indicador para el conocimiento del complejo mundo de actitudes, creencia y códigos de comportamiento de la capa popular granadina, proporcionándonos aspectos antropológicos y psicosociales del hombre de la Modernidad.

¿Quiénes eran estas personas? La fragmentaridad de las fuentes, la doble jurisdicción del delito, su gran aceptación popular, nos impiden conocer las cifras reales de procesados durante el siglo XVII en Granada. La documentación manejada arroja un total de 115 personas encausadas por este delito para todo el siglo. La existencia de heterodoxias más perseguidas, dificultan también esta labor, ya que personas juzgadas por judaizantes, por ejemplo, se entregaban también a prácticas de hechicería. ¿Dónde termina el Islán contaminado? ¿Dónde empieza la hechicería? Dificil respuesta, los inquisidores, en estos casos, siempre castigan el delito mayor. Hemos de tomar, por tanto, esta cifra como un exponente pequeño de la realidad. La magicalidad, la superstición, invadieron sectores muy amplios de la sociedad y debieron ser muchas las personas que vivían vendiendo filtros para hechizar, curar, envenenar... Siendo por tanto un fenómeno mucho más generalizado de lo que muestra el número de procesos incoados; las fuentes así lo expresan. Margarita de Nápoles acusada de hechicería en 1615 por “echar suertes con habas” dice ante el Tribunal que “que esto no era pecado, que todas las mujeres lo hacían”<sup>6</sup>, opinión muy generalizada “que eran niñerías, que ni era pecado ni había de acusarse dello”.

Para los años que poseemos series completas, las mujeres están representadas con un 76% frente al 23% de varones, esto nos dice ya, que es un delito mayoritariamente femenino, aunque no se dió aquí un monopolio absoluto de la mujer. En los hombres no se especifica nunca su estado civil, exceptuando los eclesiásticos, para las mujeres se precisa en un 80% de ellas: un 17% son solteras, un 18% son viudas y un 35% casadas, para el resto no se especifica su situación civil. Entre éstas aparecen 4 gitanas, desconocemos

6. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 65, c. n.º 27 (1615).

su estado ya que nunca en las fuentes aparece, pues los matrimonios celebrados según los ritos de su raza no podían ser controlados por la Iglesia; 3 son esclavas, 2 berberiscas. Más de la mitad de estas mujeres están solas, algunas de ellas aparecen en una auténtica situación de marginalidad. Las casadas tampoco parecen estar muy sujetas y la mayoría tienen relaciones sexuales fuera del matrimonio, casi todas están amancebadas, algunas con clérigos, al igual que las solteras y viudas.

De edad media joven, el mayor porcentaje está entre los 20 y 40 años, aunque hay casos de precocidad increíble. Ana, doncella de 14 años<sup>7</sup> o María Antonia de 17<sup>8</sup>. La más vieja, Francisca Polaina con más de 80 años<sup>9</sup>.

Respecto a su extracción social, además de las esclavas, 3 son parteras o “comadres de parir”, una tendera y tabernera, 2 hilanderas, una panadera, tres costureras y una lavandera. Para el resto, solteras o viudas, la práctica de la hechicería parece ser su único medio de vida. En las casadas, que se consigna la profesión del marido, pertenecen a un nivel socioeconómico medio: artesanos, campesinos y algunos casos, muy pocos, profesiones liberales.

El grupo de hombres tiene unos rasgos diferenciales, su edad está comprendida entre 40 y 50 años. En su mayoría eclesiásticos o de profesiones liberales: médico, abogado, pintor, estudiante... etc, casi todos poseen libros de Astrología o Nigromancia, que le sirven de guía para la interpretación de los signos que usan en sus prácticas. Estos tienen un mayor nivel cultural, aparecen doctores, licenciados, bachilleres y se entregan a tareas más intelectuales que las mujeres.

Vamos a acercarnos al mundo de la hechicería granadina del seiscientos.

Durante el siglo XVII el Tribunal del Santo Oficio de Granada despachó una serie de procesos por superstición y hechicería, que engloban a toda esa cohorte de echadores de cartas, curanderos, adivinadores, hechiceras... que formaban parte de la sociedad granadina. Uno de los grupos de “heterodoxias” más interesante desde el punto de la Antropología social y de la cultura popular y una de las formas de marginalidad más perdurables a través de los siglos. Hoy día observamos cómo se están multiplicando las publicaciones sobre Magia Negra, Hechicería, Brujería... cierto sector de la sociedad parece interesado en estas viejas prácticas, lo que demuestra lo difícil que resulta desarraigat creencias firmemente establecidas.

7. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 C, c. n.º 2 (1620).

8. A.H.N. Inquisición, Leg. 4760, c. n.º 29 (1678).

9. A.H.N. Inquisición, Leg. 2661. Exp. n.º 142, c. n.º 20 (1691).

¿Cómo era la hechicera granadina? Mujeres satánicas, pervertidas, adoradoras del demonio no se encuentran en nuestras latitudes. Brujería en sentido estricto no se dió en Granada, al menos las fuentes no lo reflejan. La hechicería granadina hay que enmarcarla como un servicio público, como un "modus vivendi". En este sentido es parte del sector activo de la población en un cien por cien. La hechicera ejerce un trabajo más o menos bien remunerado, según su categoría, sus poderes o sus artes. A Francisca de Zéspedes por adivinar el porvenir y descubrir hurtos "le pagaban por su trabajo"<sup>10</sup>. Cobraban generalmente en metálico o en especie o en ambas cosas. Bárbula de Bertondo por deshacer un hechizo al hijo de un caballero de Granada "recibió 50 reales, media gallina, un panecillo y un tarro de conserva y unos guantes"<sup>11</sup>. María Alonso "echaba habas para adivinar..." por dinero para "ganar de comer por ser pobrísima"<sup>12</sup>. Mariana Francisca Ramírez, comadre de parir, parece más organizada, cobraba 12 reales por remendar el virgo y "hazer que pareciera doncella la que no lo hera"<sup>13</sup>.

Las hechiceras son solicitadas por todos los estamentos sociales, aunque obviamente sea la clase popular la que más recurra a ellas. En una sociedad fuertemente jerarquizada, pocas cosas pueden cambiar en la vida de las personas menos favorecidas, es por esto, que un golpe de suerte en el juego, la aparición de un tesoro o en menor escala conseguir la protección material de un hombre, expresen sus deseos más íntimos, apareciendo así la hechicera como generadora de esperanzas e ilusiones o en cualquier caso como única forma de salir de su universo inmóvil. El reconocimiento y aceptación popular de la función social ejercida por la hechicera va a dificultar enormemente la acción inquisitorial. Lo que no se le perdona a la hechicera es el fracaso en el trabajo y esto era la causa más frecuente de delación por parte de los clientes defraudados, así a Antonio de la Fuente, buscador de tesoros le sobrevinieron 27 testigos que le acusaban "de engaños que avia hecho y dineros que le avia sacado"<sup>14</sup>.

Así pues, la hechicera granadina se ajusta a un sistema mental y operativo en que sus pensamientos, su actividad están muy relacionados con las preocupaciones cotidianas de los que acuden a ellas, enlazaría en este sentido con el "modelo" de hechicera valenciana y en general con la que nos encontramos en todo el mundo mediterráneo. Sin embargo, en el Reino de Granada, la convivencia de las tres culturas: judía, musulmana y cristiana provoca una

10. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 65, c. n.º 27 (1619).

11. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 N, c. n.º 9 (1635).

12. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 S. n.º 5 (1645).

13. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 V. n.º 28 (1662).

14. Véase nota 5.

mixtificación de fórmulas, a las que cabría añadir ese otro sector marginado en la sociedad del Antiguo régimen: los gitanos. Este proceso de simbiosis cultural hace que este delito adquiriera formas autóctonas. Concretamente el Islam fue una abundante fuente de artificios, parece que antes de la expulsión conservaban sus fórmulas bastante puras. Miguel Cazorla, jurado de Granada acude a casa de un morisco para que le “echase suertes conforme a la secta de Mahoma”<sup>15</sup>. Mariana de Bustos, morisca, invoca para sus hechizos a Santa Marta<sup>16</sup>. María Hernández, gitana “conjura en su lengua gitana” a las almas del purgatorio<sup>17</sup>. Ana González, entre otras fórmulas “conjurava a la estrella de Ysrael”<sup>18</sup>. Curiosos intercambios en verdad. Fórmulas que quedarían en la sociedad cristiano vieja tras la expulsión, pues en fecha tan lejana como en 1664, Mariana de Escabias, buscaba tesoros según “las recetas que le avian dado los moriscos que se fueron de España, diciendole que por ellos allaría tesoros”<sup>19</sup>. Esta mujer tenía contacto con los moriscos expulsos asentados en Túnez.

Otro rasgo que define a la hechicera granadina es su concepción del demonio. No está dominada por el diablo, es ella la que lo utiliza con fines absolutamente funcionales, es el aliado que resuelve los problemas, generalmente se le describe con figura humana. Doña Catalina Ruana, doncella de 60 años, es denunciada de “tener actos torpes con el demonio con pacto tácito o expreso”. El demonio se le ha aparecido en diversas ocasiones, una vez con apariencia de un soldado galán, otra con la apariencia de un hombre de rostro disimulado “...y echándose encima incubamente haciendo con ella muchos actos deshonestos a modo de fornicaciones con derramamiento de semen asi extraras como intra...”<sup>20</sup>. El caso de Francisca López es bastante extravagante, presa por la justicia real, confiesa bajo tortura “...invocación y pacto con el demonio...” el tribunal reclama el derecho sobre el delito y Francisca López se ratifica ante los inquisidores de tener acceso carnal con el demonio que se le aparecía en forma de cochino, pero añade “...que no lo hace por apartarse de nuestra fe católica sino por tenerle grato para las cosas que le pedia...”<sup>21</sup>. A lo largo del siglo aparecen frecuentes invocaciones al diablo cojuelo, personaje, que Vélez de Guevara haría protagonista de una de sus obras en 1641, encomendándole diversas misiones. Juana de Prados y

15. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 55. n.º 8 (1609).

16. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 55. n.º 6 (1609).

17. A.H.N. Inquisición, Leg. 193. Exp. n.º 31. n.º 7 (1606).

18. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 62. n.º 21 (1617).

19. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 V. n.º 10 (1664).

20. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 K. n.º 27 (1630).

21. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 31. n.º 61 (1606).

Valderrábanos lo utiliza para atraer hombres: “fulano (con el nombre del hombre a quien se quería atraer) a mi casa bengas a acostar a dormir y a descansar el sueño de tus ojos te lo pienso quitar a los míos se lo pienso dar que tu cama sea de hortigas y tu cobertor llamas bibas y la cabecera veinte mil sabandijas unas preñadas y otras paridas así como esta tiene deseo de parir y criar tengas tu deseo de venir a mi querer y voluntad diablo cojuelo traemelo luego az esto por mi que otra cosa haré yo por tí”<sup>22</sup>. Vemos que el diablo no se le considera un personaje siniestro, sino como alguien familiar y compañero de trabajo.

Desde la pequeña superstición al pacto con el demonio vamos a intentar entrever esta amplia gama de prácticas.

### ***LAS PRACTICAS DE HECHICERIA***

Las fuentes nos muestran una gran variedad de fórmulas utilizadas con vista a obtener un poder sobre los elementos naturales o sobre las personas, se trata de conjuros y recetas transmitidos oralmente de unas hechiceras a otras y que luego, dentro del individualismo con que actúa la hechicera granadina, cada una las adoba con ingredientes particulares.

Los objetivos principales que se pretenden conseguir, no pueden ser más materialistas y son un claro exponente de los sentimientos más íntimos de los seres humanos: amor, dinero y salud.

El principal campo de acción es el de las relaciones amorosas, la vida amorosa propia y ajena, mantiene ocupadas prácticamente al cien por cien de las hechiceras, pocos hombres reclaman sus servicios. Estas actividades celestinescas se realizan por y para la mujer. No hemos de ver en ello una mayor voracidad sexual de la mujer respecto al varón, creo más bien que se trata de una mayor facilidad del hombre para relacionarse con la mujer, una visita a la mancebía ahorra al hombre recurrir a los servicios de una hechicera. Y por otra parte, está la preocupación de la mujer por conseguir o “ligar” a un hombre que aunque aparentemente sea el amor el que ocupa el puesto de honor, no siempre se trata de preocupaciones platónicas o de pasiones amorosas, sin despreciar el importante papel que representa el amor físico, se trata de un amor-seguridad; lo que la mujer busca en la mayoría de los casos es un hombre que la sustente lo que refleja la dependencia material de ésta respecto al varón. Mari González, pide un clavo a Santa Elena “...para clavar el corazón a quien yo quisiere y me quiera y me ame y me de lo que gane...”<sup>23</sup>. A estas mismas conclusiones llega la investigación de

22. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 U. n.º 24 (1662).

23. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 91. n.º 17 (1608).

Elena Sánchez Ortega<sup>24</sup>. En esta misma línea hay que situar las peticiones de las mujeres casadas para mantener vivo el deseo del marido, para eliminar a la rival con la que está amancebado, en casos de hogares rotos para propiciar el retorno del marido y en último extremo para matarlo, estos casos lo encontramos claro está, cuando ésta está amancebada y tiene a la vista mejor partido.

Igualmente hay que incluir aquí la impaciencia de las jóvenes casaderas por saber si se han de casar. De aquí la necesidad de todas estas mujeres por “ligar”, “hechizar”, “ganar la voluntad” del varón, era la manera de neutralizarlo estableciendo una dependencia física indestructible de la mujer.

Los medios que utiliza la hechicera son variadísimos. Francisca Ramírez, viuda, “tenía ganada la voluntad” del hombre con quien vivía amancebada, la fórmula era: “avia hecho un bollo con lebadura puniendo en él la simiente de ambos quando tenían parte carnal y lo avia dado a comer al dicho hombre”<sup>25</sup>. Violante de Montoya, da una receta a una mujer que acaba de pelear con el marido, primero le propone que aprenda una oración y le asegura que con ella “no le daría pesadumbre su marido”: Señora Santa Marta ni la digna ni la santa querida y amada de la Virgen Santa María fuerdes conbidadada por el Monte Olibete entrastes con la sierpe braba encontrastes con el agua bendita la rociastes con la beracruz la amparastes por la puerta del lugar la entrastes y a el juez del templo la entregastes juez del templo cata ay tu sierpe mansa y ligada y de todos sus miembros atada así como esto es verdad me ateis o ligueis a fulano (diciendo el nombre de la persona por quien se decía) para que no tenga poder para darme ni para reñirme sino que me quiera y me ame y me de lo que tiene y me diga lo que sabe”. Después de esta larga oración, para que su marido la quiera más, le da la siguiente receta: “teniendo parte carnal con ella tomase un poco de su semen y lo recogiese en un trapo y cuando la olla estuviese hirviendo la destapase y pusiese el trapo en la olla y la volviese a poner a hervir y allí se quemase y como el trapo se fuese quemando se iría su marido abrasando en sus amores”<sup>26</sup>.

A María Torres, soltera, amancebada, le pide ayuda Isabel de Salas, para que el hombre con el que estaba amancebada, volviera de Alicante y se casara con ella, María le pide que en el momento de sus reglas se lave las partes vergonzosas, tome sangre y mezclada con el agua con la que se ha lavado, haga una torta y la de a comer a su amigo y que ponga también en la sopa esta

24. E. SANCHEZ ORTEGA, *La mujer en el Antiguo Régimen: tipos históricos y arquetipos literarios*. En “Nuevas perspectivas sobre la mujer”. Seminario de Estudios sobre la mujer. Universidad Autónoma. Madrid, 1982. vol. I. págs. 107-126.

25. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 89, c. n.º 3 (1606).

26. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 K, c. n.º 35 (1630).



mezcla de agua y sangre, y así el hombre aborrecería alas demás mujeres y se casaría con ella; algunos testigos cuentan cómo Cristóbal de la Cruz el hombre en cuestión, tuvo que ser atendido por los médicos, víctima de vómitos, acusa a María de Torres de haberle embrujado<sup>27</sup>.

El semen masculino o lo que podría ser su equivalente femenino, la sangre menstrual, ingeridos por el hombre van a ser utilizados por las hechiceras para “preñar” al hombre de amores y crear una dependencia.

Si un hombre comía uno de estos “manjares” preparados por las hechiceras era hombre perdido, a vece solía recurrir a otra hechicera para que lo exorcisase. Las uñas y los pelos del pubis van a ser también utilizados para elaborar ensaladas y polvos para que el hombre quede atado. Pedro Gómez, uno de los pocos hombres que se dedican a estos menesteres, cortó a la testigo para este fin “las uñas de piés y manos y las guardó y unos pelos de las partes bajas”<sup>28</sup>.

Además de utilizar estos efluvios genésicos, las hechiceras contaban con todo un arsenal de recursos propiciatorios para el encuentro entre el amante y amada. De la Iglesia van a utilizar prácticamente todo : las oraciones a las que cambiándoles adecuadamente ciertas palabras o añadiéndoles dichos populares, van a utilizar para sus conjuros; salmos tomados de las Sagradas Escrituras. Los santos, van a servir para sus invocaciones, entre los más solicitados está Santa Marta, sólo de ella hemos encontrado una admirable colección de oraciones, utilizadas para muy diversos usos, mezclando siempre lo sagrado y lo profano. Ynes de la Cruz, la conjura de esta manera: “Al ayre me pongo y a fulano beo venir con una soga de ahorcado al cuello y un puñal atrabiesa el coraçón... que tres amigos tengo que te balgan una la sonbra otra la colonba y otra Marta no la buena ni la sancta sino la mala y la endemoniada la que los infiernos manda la que en las olas del mar tañe, baila y canta, yo te conjuro alma de fulano con Barrabás con Satanas con Lucifer y con el diablo cojuelo traedme luego a mi querer”<sup>29</sup>. Santa Elena, a la que la hagiografía católica, considera que encontró los clavos de Cristo, a ella se le va a pedir los clavos para atravesar el corazón del amado. San Lázaro que volvió de las tinieblas de la muerte. San Juan, San Silvestre. San Pedro y San Pablo el Apóstol Santiago, a la Santísimo Trinidad y curiosamente en el año 1645, Mari Alonso, para adivinar sobre casamientos, invoca a la Virgen de las Angustias caso único<sup>30</sup>. En todos estos conjuros se expresa una ambivalencia de sentimien-

27. A.H.N. Inquisición, Leg. 2622, c. n.º 3 (1634).

28. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 C, c. n.º 16 (1620),

29. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 J, c. n.º 6 (1627).

30. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 S, c. n.º 5 (1645).

tos, por una parte tienen un fuerte contenido erótico y por otra muestran una enorme confianza en los poderes de los santos.

Los demás objetos del culto católico, como son el rosario, las velas o candelillas acompañan a multitud de conjuros y rituales de muy diversa índole. La piedra del altar, el agua bendita e incluso la Hostia, son tomados no solamente como representación sagrada y simbólica sino como participación de la naturaleza divina.

Imaginan que utilizando todos estos elementos, el conjuro sería más eficaz, Ana María, lanza este conjuro, para hacer que un marido se volviese más atento: conjúrote en el mar y en las arenas, en el cielo y en las estrellas con el ara, con la hostia consagrada y con la cruz de la glesia y con la que tienes en la cabeza y con los cinco pelos de la barba del Rey David quien mal te dijere de mí escupele el rostro yo te enbobo y te inboco que vengas tan sujeto a mí querer y mi mandar como el Santo Oleo anda tras la cristiandad<sup>31</sup>.

Hasta ahora hemos hablado de prácticas encaminadas a conseguir un amor de contenido eminentemente práctico, hemos de referirnos también a los conjuros amorios destinados a conseguir la satisfacción erótica de la mujer, se trata ahora de amor camal, delectación, goce sexual y en esto las hechiceras eran tremendamente activas, Dominga Pérez, invoca a los demonios para que el “truxesen el cuerpo de su amigo y tratase con ella”<sup>32</sup>. Mari González tenía entre los colchones de su cama una “ymagen de Santa Marta para traer hombres con quien tratar deshonestamente”<sup>33</sup> ...Doña Juana es acusada de hacer perder la razón a los hombres atravesando muñecos con “agujas ” les quitó el sentido a dos hombres que tuvieron su amistad carnal<sup>34</sup>. Doña Catalina Ruana “doncella” de 60 años, es denunciada, entre otras cosas, por tener hábito desde hace 30 años “de tener actos torpes con el demonio”, la acusada se defiende de que ella no comete pecado diciendo “no consiento”. Los testigos prosiguen: numerosas veces, estando sola se ha entregado a otras poluciones utilizando diversos instrumentos, sea un hierro llevándolo a sus partes vergonzosas y haciendo movimientos “bastantes hasta tener sensual delectación”... otras veces ha hecho esto con su mano diciendo al mismo tiempo muchas deshonestidades teniendo el pensamiento puesto en algún hombre o en el mismo demonio<sup>35</sup>. Barbula de Bertondo, “hechicera de crédito, se piensa que no hay otra mayor en el mundo”, es

31. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 67, c. n.º 21 (1621).

32. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 91, c. n.º 6 (1608).

33. Véase nota 23.

34. A.H.N. Inquisición, Leg. 2622, c. n.º 9 (1634).

35. Véase nota 20.

solicitada para curar de impotencia a un hombre “porque avia diez meses que estaba impedido por no poder llegar a su muger ni a otra alguna de que le sobrevino una muy gran melancolía” ésta hace su montaje, las hechiceras son grandes actoras, pidiéndole al testigo una hebra de seda colorada, un puñado de trigo de un molino y una rama de palma. Con la hebra de seda “le ató al molledo del brazo izquierdo”, así tuvo al testigo varios días, pasados éstos se fueron juntos al Genil (en Granada) y enfrente de San Antón el Viejo, tuvo lugar la mágica curación<sup>6</sup> “pues aquella noche se sintió libre y sin impedimento alguno”, la rea mujer casada fue encerrada por su marido en las Arrecogidas, donde con gran desesperación gritaba “Taimen y Maimen y los Príncipes del Monte Tabor que traygais atado y a estas rejas sujetado para que me saque desta prisión”<sup>36</sup>, pero no le sacó el marido sino la suegra, mujer sin duda más práctica y consentidora. María de Escabias, soltera, 27 años, considerada como “maestra de hechiceras”, de genealogía de cristiano- viejos “con acto positivo de limpieza y nobleza de sangre”, presa en la cárcel de la Inquisición “declaró haber tenido trato torpe y deshonesto con el alcayde de las cárceles secretas”, muestra a los inquisidores el regalo recibido de su amante “unos zapatitos y en ellos escritos unos versos amorosos y pintado un miembro viril”<sup>37</sup>.

Esta somatización del amor o esta “degradación”, esta libertad en materia sexual, hizo que las hechiceras contribuyeran aún más a la relajación moral de la época, etapa en la que no solo la clase popular sino también el clero y las clases dominantes eran tan poco escrupulosos. Esta panorámica social, nos hace estar de acuerdo con la afirmación del hispanista francés B. Bennassar, cuando dice “confesamos no creer, en absoluto, en ese horror hacia el cuerpo del que en todos los países católicos y mediterráneos fueron los portavoces. El horror hacia el cuerpo era una concepción nórdica, del puritanismo y del jansenismo que en los países meridionales europeos no hizo escuela hasta 1850”<sup>38</sup>.

Finalmente dentro de este campo de las relaciones amorosas, veremos las prácticas de estas mujeres para eliminar “por vía rápida” el hombre o a la mujer cuya presencia ya estorba en el mundo de los vivos. La peligrosidad social de la hechicera es muy digna de tener en cuenta.

Juana de Herrera, recibe en su casa a muchas mujeres para diferentes remedios, uno de los cuales era venderles polvos para matar al marido, presa

36. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 K, c. n.º 11 (1635).

37. Véase nota 19.

38. B. BENNASSAR, *Los Españoles: actitudes v mentalidades*. Barcelona, 1978, pp. 189.

por la Justicia Real, Juana empieza diciendo que era verdad que muchas mujeres iban a su casa para encontrar remedio para que sus maridos “se volvieran de buena condición, para que las dejasen ir a fiestas...”, más tarde terminaría confesando, que “con la codicia del dinero” les vendía polvos, para matar al marido, hechos con jalapa y cancina de perro, aconsejándoles que “los echasen en una taza de caldo”. Traspasada al tribunal inquisitorial por un asunto de hechicería en el que están implicados un clérigo y un fraile que habían pagado a Juana 1.000 ducados para que les encerrase un diablo en una sortija y con esto conseguir unas familiaturas. La rea es sacada a Auto en Santiago, azotada por las calles con insignias de hechicera, abjuración de levi y destierro<sup>39</sup>.

Barbula de Bertondo elabora sus brebajes mortíferos a base de azogue y vinagre, un testigo va a visitarla porque quiere librarse de su mujer, la rea le hace ir por tierra al Monte Santo, y por agua bendita a seis iglesias y por muchas libras de azogue y arrobas de vinagre, para este efecto, no sabemos el castigo que se le hubiera aplicado, ya que la rea enfermó y murió<sup>40</sup>.

María Muñoz vende polvos para envenenar, delatada por numerosos testigos, un día en que los médicos van a abrir el cuerpo de un hombre para ver si había sido envenenado ella hace todo para impedir la autopsia. Es sacada a Auto en Santiago, abjuración de Levi, vergüenza pública por las calles con insignias de hechicera y destierro<sup>41</sup>.

Junto a estas hechiceras encontramos, otras personas que se dedican a la adivinación en diferentes terrenos, aunque es bastante frecuente que la misma persona se dedique a ambas cosas. Vamos a encontrar para esto fórmulas más o menos estandarizadas. Antonia Fernández es acusada de hacer adivinaciones para saber si una persona estaba viva o muerta, la forma en que lo hacía era : toma un orinal con agua clara y echa en él tres gotas de cera y santiguando el orinal “teniendo una vela encendida y estando presente una persona que había de ser doncella o mujer preñada”, ya que son ellas las que lo podían ver y rezando tres credos si el agua “se volvía turbia era muerto y si clara era vivo”, el agua se conjuraba con San Pedro y San Pablo y el Apóstol Santiago y con San Zebrián que “echó suertes en la mar si buenas las hecho buenas las sacó así las pienso yo sacar San Zebrian por vuestra sanctidad y mi virginidad me declareis esto que os quiero preguntar”<sup>42</sup> este conjuro era utilizado para averiguar las cosas más variadas. Maria de Tejada tomaba

39. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 71, c. n.º 6 (1628).

40. Véase nota 36.

41. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 M, c. n.º 4 (1633).

42. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 70, c. n.º 24 (1624).

también un orinal y lo llenaba de agua clara hasta la mitad “y quebrando un guebo lo hecho en la dicha agua diziendo algunas palabras... dejó el orinal en el tejado a que le diese el sereno hasta la mañana... después de la salida del sol mostró a los testigos unas torrecitas que hacían la yema del guebo y el agua y que significaban la iglesia donde el marido de la rea le avian de enterrar y otra cosa más alargada la mortaja” y añaden los testigos que esto lo decía porque quería que el marido muriera para poderse casar con un zapatero con el que vivía amancebada<sup>43</sup>.

Catalina de la Cruz, habla con las almas del purgatorio “que le decían todo lo que querían saber”. A las almas de los difuntos se les invoca con mucha frecuencia, se supone que ellas que estaban en el más allá han de saber todo. Una mujer le pide a Catalina que averigüe dónde está el alma de su marido difunto. Otra testigo va a preguntarle por sus padres “que avian pasado a Yndias muchos años avia y si eran vibos”, podemos ver aquí los estragos de la emigración, le dijo “que sus padres estaban en Yndias ricos” y que ella lo sabía porque “rezaba los salmos a las animas del purgatorio”<sup>44</sup>.

María Ximénez se ponía en una ventana entre las once y las doce de la noche y hablaba con las almas del purgatorio, esto lo podía hacer todos los días excepto los sábados “los sabados estavan recogidas”, una persona va a pedirle que haga volver a su hijo y María le enseña esta oración: “Anima sola un don te pido ni te lo doy ni te lo quito en el regaço de la Virgen Sanctissima lo deposito hasta que me traigas a mi hijo”, después le dice que se ponga en la ventana a la hora señalada y “oyria una voz que le dixese donde estaba su hijo”<sup>45</sup>.

Francisca de Zespedes rezaba el Magnificat para todo, para descubrir hurtos, para adivinar el futuro, unas veces acertaba y otras no, en caso de que saliera mal probada con otra “suerte” una persona acude a ella para encontrar una escopeta que le había sido robada, para encontrar dos sortijas de oro que se habían perdido y aparecieron, para saber si un amigo traería un oficio de la corte, rezó igualmente un Magnificat dijo que no traería nada y así sucedió. Descubrir dónde estaban las cosas robadas era una gran preocupación en la época<sup>46</sup>.

La credulidad de la gente era fantástica veamos todo lo que Gregoria López era capaz de averiguar con un simple lebrillo: Puso un lebrillo con

43. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 C, c. n.º 9 (1620).

44. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 89, c. n.º 20 (1606).

45. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 94, c. n.º 33 (1614).

46. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp.n.º94, c.n.º 23 (1614) y Leg. 1953. Exp.n.º65,c. n.º 27 (1619).

agua al raso del sol y hizo una cruz en forma de aspa enzima del agua y la rea, “vió clara y patentemente que en una parba se beya patentemente siete yeguas trillando y un zagal de cosa de 20 años y otros quatro hombres y en el fondo y a la sombra estaba en el suelo recostado el dicho su amigo y lo reconoció porque lo vido la misma cara y tenía unos calzones de gamaza y un coletto de ante y en la zinta un látigo con que azotar las yeguas”. Esto lo hizo para saber si se había de casar con este hombre<sup>47</sup>.

Este es, otro amplio campo de actuación de las hechiceras, la “adivinanza sobre casamientos”, la preocupación de la mujer en edad de casarse le lleva a recurrir a estas artes. María Alonso utilizaba para este efecto una candileja y unas balas de plomo “que avia de ser urtado porque combenía así para lo que se abia de azer y echadas en la candileja las puso al fuego asta que se derritieron luego echó el plomo derretido en una porcelana de agua la qual batía con un cuchillo y hablaba muy apriesa y voz queda...” luego hizo que la mujer que quería casarse tomase el agua y la echase en el quicio de su puerta, diciendo: “tan rezio como yo arrojó esta agua aquí tan reziamente benga fulano”. Había que hacerlo cinco veces en días diferentes<sup>48</sup>.

Curiosamente, no hay conjuros específicos para este tipo de adivinaciones, se utilizan eso sí, una gama muy variada pero son conjuros, podríamos llamar “multiusos” o un poco jocosamente “todoterreno”, así tenemos la llamada “suerte de los palmos” consistía en primer lugar en hacer una cruz sobre la palma de la mano izquierda diciendo “mídote palmo con San Pedro y San Pablo y con el Apóstol Santiago y con la bendita Marta y Sancta Elena queridas y amadas de N. Sr. Jesuchristo que desto que os pido me deis la recta verdad y si es cierto que (diciendo el nombre de la persona) a de bolver palmo dentro palmo fuera...” luego proseguía por el brazo arriba desde la frente donde tenía fijo el dedo pulgar de la mano izquierda y después volvía brazo abajo midiendo otros tres palmos<sup>49</sup>. Este conjuro, como los demás tenía sus variantes.

Ynes de la Cruz utiliza el rosario doblándolo pendiente la extremidad sobre la cruz del mismo y sobre él decía “yo te conjuro con Dios Padre yo te conjuro con Dios Hijo yo te conjuro con Dios Spiritu Sancto y te conjuro con todos los sanctos del cielo yo te conjuro con San Pedro y San Pablo y con el Cirio Pasqual y con las misas de la noche de Navidad yo te conjuro con el Sancto San Zebrian que me digas la verdad si fulano quiere a fulana anden apriesa estas quantas y si no se esten quedas”<sup>50</sup>.

47. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 U, c. n.º 25 (1662).

48. Véase nota 30.

49. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 U, c. n.º 24 (1662).

50. Véase nota 29.

La suerte de las “tijeras y el cedazo o harnero”<sup>59</sup>, el conjuro de la estrella o la suerte de la “redoma”, todos muy extendidos y se hacían para muy diversos usos en los que siempre entraba la “adivinación”.

Pero es sin duda la suerte de las habas, la más extendida y utilizada, claro está que cada hechicera lo adobaba con ingredientes diferentes, podríamos decir que en este conjuro lo único permanente son las habas, aún así, no todas las habas eran iguales, es sabido que las habas eran un alimento proscrito, por ser alimento de brujas, se trata de un tipo especial de habas negras y que parece el indicado para esta suerte. Sin embargo las fuentes precisan que también se utilizaban habas “de comer”. María Aguilar y Escobar junto con las habas llevaba “un trocito de paño azul, otro de cinta encarnada y otro de lienzo blanco y un grano de sal y un poco de pimiento colorado y un poco de pan y un pedacito de alumbre”<sup>51</sup>. María Gómez va a ayudar a una mujer que quiere saber lo que le ha pasado a su marido del que no tiene noticias desde hace 4 años. María le pide que le traiga habas : elige 18 habas de las que señala que 9 son hembras y 9 machos. Añade a esto un hueso de olivo, un trozo de pan, una moneda, un poco de cera, un trozo de tela de tafetán. Pone dos habas en su boca, una macho y otra hembra, las otras en sus manos, mueve los labios diciendo algo ininteligible y lanzando todo en un pañuelo declara a la mujer que su marido está muerto<sup>52</sup>.

Gregoria López tenía audiencia con el demonio todos los viernes entre ^ las once y las doce de la noche “pero si cantaba el gallo al punto que cantaba no le hablaba jamás”<sup>53</sup>.

Los animales se utilizan como complementos de sus montajes para que diesen la señal si el conjuro se había cumplido satisfactoriamente o no, todo se interpreta si rebuzna un asno, si aparecen perros, si canta el gallo, etc. a todo se le asigna un significado.

Junto a las hechiceras que se consagran a la adivinación, tenemos los echadores de cartas. Juan de Salazar utiliza cartas “para saber las cosas del porbenir” con las cartas en la mano va diciendo: Lora, Barte, Babel, Traquitan y los que han sido hechiceros decidme por medio de estas cartas si lo que yo quiero saber es verdad y lanza las cartas debajo de la mesa y ala vez va contando 1, 2, 3, 4, etc. y si por casualidad la carta tiene la misma cifra o el mismo nombre que le ha dado al lanzarlas, acierta. Después examina las cartas y deduce por ellas, si será rica o no, si la persona que se desea hace venir,

51. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 C, c. n.º 4 (1620).

52. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 M, c. n.º 9 (1633).

53. Véase nota 47.

vendrá o no. La mujer que le denuncia, dice que le ha visto hacer esto 7 u 8 veces al día<sup>54</sup>.

Algunos pretenden tener una gracia especialmente concedida por Dios para adivinar. Este es el caso del Hermano Gonzalo de Jesús, que se pasaba el día recorriendo Granada pidiendo limosna para los presos de la cárcel, pero los Viernes y los Miércoles “tenía la gracia de adivinar”no sólo el futuro sino que además él confiesa “que beya en carnes a las mugeres aunque estaban bestidas”. Realmente fantástico, esto es algo que los inquisidores no están dispuestos a tolerar sobre todo “porque es perjudicial a la República... y por ir paliado con capa de sanctidad y con gracia data”, fue sacado a la vergüenza pública para escarmiento y por ser tan conocido entre los granadinos, penitenciado en Santiago y desterrado 10 años de la ciudad<sup>55</sup>.

Otras prácticas de hechicería están destinadas a conseguir algo tan práctico como es hacer a una persona invisible, sobre todo si le persigue la justicia, ésta parece ser la especialidad de Ana María, esta es delatada por la esposa del hombre con quien vivía amancebada, la cual un día en que está preparando la ropa de su marido descubre cosido a sus pantalones “unos papelicos que contienen unos granos y unos hilachos de seda negra y estaba segura de que se los abia puesto Ana Maria, porque (el marido) no se desnudaba en otra parte sino con la rea”. Le sobrevienen más testigos, que nos cuentan de qué forma la rea puede “hacer a un hombre ynvisible y librarlo de lajusticia”: primero decía una oración, después le dió una receta, tan extravagante como se puede imaginar, pide al testigo que le lleve un gato negro. La rea lo mató y le hizo la cabeza pedazos y en cada ojo le metió un haba, hecha esta operación gatuna, devuelve el gato al testigo para que lo entierre en su casa y lo riegue tres días a la semana con vino tinto, con esto el testigo quedaría a salvo de la justicia<sup>56</sup>.

Otra forma de adivinación es la que se consigue por medio de la quiromancia, las fuentes no mencionan demasiados casos...

Ana de la Torre, “leía la mano”, un hombre va a consultar sobre su casamiento y ésta le dice que si se casaba sería cornudo y que moriría de una puñalada, esto no pareció gustar mucho al testigo<sup>57</sup>.

Fray Antonio de Avendaño, parece tener la panacea para conseguir toda clase de venturas. Fraile de la capacha de San Juan de Dios, parece un trotamundos y un aventurero, “hijo de la puerta de la iglesia”. A sus 27 años, ya ha

54. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 K, c. n.º 14 (1630).

55. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 J, c. n.º 5 (1627).

56. Véase nota 31.

57. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 66, c. n.º 23 (1620).



colgado los hábitos “avia huydo de su religión”. Ha viajado a Roma, varias veces a Nápoles. Preso por la Justicia real de Antequera, que le encuentra en su poder diversas drogas y otros objetos sospechosos: “un pedacito de opio como de medio dragma, granos de albarran, alcanfor, granos de helecho, dos palmos de cera hilada amarilla... en la cajeta llevaba también dos piedrecitas traídas de una montaña de Nápoles, de unas aberturas que se abrieron en las peñas cuando la muerte de Cristo (según la tradición)..., un trozo de placenta de mujer, un pedazo de tela con que nacen las criaturas”, que le avian dicho que estaba vendito” y que era “para tener ventura y buena vida”. Todo parece salirle bien, hasta que Agustín de la Nava, cabo de escuadra de Antequera, y principal testigo de este caso, le denuncia. El reo les había citado, junto con otras personas, en la Fuente del Piojo (en todos los pueblos de Andalucía existen estas fuentes, en las afueras, dejamos para personas más expertas en la materia, la explicación de la existencia de estas fuentes, que aún subsisten, con el mismo nombre), ya situados ante la Peña de Los Enamorados, fray Antonio pretende transportarlos desde la falda hasta lo alto del monte, hace a los testigos desprenderse de la daga y la espada porque llevan una cruz, y antes le da a comer granos de helecho, diciéndole “cata, cata aquí, que desta pepita se alimenta el demonio”. El fracaso le llevó ante la Inquisición, que en la Sala de Audiencia, según la costumbre en el trato a los religiosos, abjura de levi, se le recluye 4 años en un convento, se le priva de voto activo y pasivo, último en coro y refectorio, un año a pan y agua todos los viernes y privado de órdenes perpetuamente<sup>58</sup>.

El licenciado Francisco de Villanueva, es un picaro intelectualizado. El dice unas palabras, a modo de conjuros, y a la vez introduce unos papeles absolutamente en blanco en agua. Al sacarlos, él muestra ante toda la concurrencia como los papeles aparecen pintados “las fiestas que se hacían en la playa” o las escenas de las fiestas públicas de cañas y toros. El asunto era fácil, y él le hace una demostración al tribunal: “el papel blanco si se pinta con unas pajas que se crían en la abena y que estan retorcidas y se utiliza para pintar alumbre desleido, el papel que parecía blanco, aparecen las pinturas...” La causa se suspende<sup>59</sup>.

Mientras que la hechicería es perseguida fundamentalmente en los núcleos urbanos. La “búsqueda de tesoros”, es un delito más disperso. El ritual es muy elaborado. El carácter trascendente de estas practicas aparentemente triviales, manifiesta la constante pagana impresa en las expresiones

58. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 N, c. n.º 34 (1635).

59. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 69, c. n.º 42 (1623).

religiosas populares. El deseo de enriquecerse, es casi tan antiguo como el hombre. Hay una tradición narrativa anterior a la romanización sobre tesoros ocultos custodiados por espíritus. Los descubrimientos arqueológicos alimentaron estos deseos.

Por otro lado, tenemos, una tradición más intelectualizada y de origen oriental, que concede al oro, la capacidad intrínseca para generar poder y riqueza. Los protagonistas de este delito, son en su mayoría clérigos, el 50% de los hombres encausados, en su mayoría seculares. El resto de los reos tienen profesiones liberales: médicos, abogados, uno es pintor, dos extranjeros don Francisco Escoto, siciliano, alumno de la Compañía de Jesús<sup>60</sup>. Mundi Bucareli, francés de Limoges, es aguador<sup>61</sup>. Algún oficio artesanal, Juan de la Rossa es gorrero<sup>62</sup>, alguno sin especificar.

Son personas con un cierto grado de bienestar y un cierto nivel intelectual; al menos todos saben leer y escribir en el peor de los casos. Todos se confiesan cristianos viejos, bautizados y confirmados.

Antonio de la Fuente y Sandoval, parece un gran experto, confiesa haber sacado tesoros en oro y plata por valor de 400 ducados.

Utiliza varias técnicas por si alguna falla, y, es seguro que falló porque 27 testigos le acusan de haberles timado. Siguiendo las instrucciones de un libro “el arte de sacar thesoros”, que poseía y con la ayuda de un espejo y un pergamino, actúa de la forma siguiente: “hacía en el suelo unos zírculos, diciendo: vias tuas domine demonstra mihi e semitas tuas e doceme, con gloria patri y el salmo Miserere mei”, y otras oraciones “escritas en el pergamino con muchos nombres yncognitos”. Esta parte de la ceremonia, tenía como fin, tener propicio a Dios. A continuación conjuraba los demonios “para que no se le ocultasen, ni transportasen ni hiciesen mal a los que lo sacaban”. Con esto se pretendía atar a los demonios que custodiaban el tesoro. Proseguía “poniendo una bela bendita de la Noche de las Tinieblas y quemando perfumes y pastas de olores (ámbar, almizcle y algabia) bendecidas por un sacerdote” con las bendiciones que se bendicen las palmas el Domingo de Ramos y plantaba en medio el pergamino con el espejo, clavándolo en la tierra con 4 alfileres de metal blanco de plata o estaño. Y en otros dos círculos hechos con tinta azul y amarilla “escritos los nombres de los tres Arcángeles: San Miguel, San Rafael y San Gabriel y otros (nombres) incógnitos”. Alrededor de los círculos del suelo ponía los signos de los planetas, hechos de metal blanco de plata o estaño y “quatro planchas de plata redondas con nombres

60. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 K, c. n.º 4 (1630).

61. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 V, c. n.º 11 (1664).

62. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 S, c. n.º 3 (1645).

yncognitos, grabados en ellas”. Utilizaba para esto agua fuerte. Entonces repetía tres veces las oraciones y los conjuros. Si había tesoro, la plancha se movía en esa dirección y en el espejo “se veía la vasija que contenía el thesoro”.

Usaba además otra receta para intentar descubrir dónde había un tesoro, era la de la “redoma” (especie de garrafa de cristal como las que actualmente se utilizan en las bodegas), mucho más simple que la anterior, tenía como hemos visto múltiples aplicaciones, fue muy utilizada por los buscadores de tesoros. Consistía en lo siguiente : se llenaba una redoma de agua clara, y en la boca un papel con círculos y caracteres y cuatro nombres: Atheos, y Anatheos, se necesitaba la presencia de una doncella. Y conjurando el agua “por San Julián... que bea en esta agua la verdad de lo que deseo. Lo repitió tres veces, y decía al final: fiat, fiat, fiat, amen. La muchacha miraba en la redoma y veía lo que quería saber. Antonio de la Fuente, fue sacado en Auto Público, donde es penitenciado, con abjuración de Levi, sacado con insignias de hechicero y quiromántico y destierro. El tribunal cumplida esta sentencia lo devuelve a la Justicia civil, por estar pendiente de otras causas<sup>63</sup>. Esta es la sentencia más grave impuesta por el tribunal granadino, para este tipo de delitos. Y similar a la que le recayó sobre Diego Ortiz de la Fuente, abogado, “por sacar thesoros, hacer conjuros y otras supersticiones” Cuando estudiaba en la Compañía de Jesús de Sevilla, caen en sus manos unas proposiciones sobre Astrología, enviadas por el padre Suárez para ser examinadas y refutadas. Diego Ortiz, después de copiarlas, escribe un libro defendiendo estas proposiciones en el que sostiene “que era permitido buscar thesoros antes de registrarlos y manifestarlos”. Tuvo la desgracia de que la Justicia Real, los encontrase en su casa. Trasladado el Tribunal inquisitorial, el reo, declara una y otra vez, que sólo los trasladó por curiosidad y porque losjesuitas habían escrito en contra de ellas, “que nunca les dió crédito”. Los inquisidores no le creen, le atosigan en el interrogatorio:

- “qué siente y qué ha sentido por cada una de las proposiciones”
- “si en algún tiempo ha tenido algunas dellas por verdaderas”
- “que causas tuvo para tenerlas en su poder por tanto tiempo”
- “qué crédito a dado a los juicios que ha hecho de las figuras que a levantado”
- “qué siente de Cornelio Agripa pues con tanto empeño y cuydado lo buscó...

Terminó confesando, que había pronosticado la existencia de tesoros en varios lugares: en una casa en Alfacar, en las cuevas de Baza, en Guadix...

63. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 32, c. n.º 60 (1608).

“valiéndose siempre de la astrología”. La forma en que lo hacía era “trazaba en un papel 16 líneas de quatro en quatro que bienen a hacer quatro números de que se bienen a repetir doze casas a que se aplican los doze signos cada uno en su significado”<sup>64</sup>.

El licenciado Fernán Ximenez, canónigo en la iglesia de Santa Fe de Baza, tenía en su poder libros de Astrología, sortilegios y conjuros. Mas sólo tuvo un testigo y su causa se suspende<sup>65</sup>.

La enseñanza pública de la Astrología se suprimió como puede comprobarse por el Índice de 1583<sup>66</sup>.

El castigo por hacer un horóscopo para predecir el futuro de alguien, se castigaba con salida en Auto público, abjuración de levi, destierro y multa.

La Inquisición utilizó gran severidad con los astrólogos. Había que desterrar la creencia en la influencia de las estrellas, que era muy amplia, por lo que implica de determinismo.

Juan de la Rossa, “lebantaba figuras judiziaras rebelando cosas ocultas, afirmaba futuros continxentes y casos benideros”, los testigos afirman que el reo hace de ordinario “temas zelestes”: dividiendo una quartilla de papel en doze espacios yguales”. Los signos, grados y minutos y planetas que cada espacio y parte de las doce divisiones le toca a la hora que nace una criatura (cuyo nacimiento se pretende saber). Con este método adivinaba sobre: hurtos, casamientos, nacimientos, viajes, enfermedades, etc.

Los calificadores dicen que “es Astrología judiziaría” proybida por el motu propio de Sisto quinto”. El reo se defiende “se trata de lo que comunmente se entiende por astronomía, enseñada por maestros cristianos”. Realmente, él confiesa haber sido enseñando por hombres tan ortodoxos como el beneficiado de la iglesia de San Pedro en Granada; licenciado Montalvo, por el Doctor Bartolomé Baile, médico y catedrático de astrología en la Universidad de Salamanca y por el padre fray Diego Cosme de la Sanctisima Trinidad.

Después de todo, él, siempre se remite a la causa primera de todo que es Dios respecto de las causas segundas “dejando siempre en su fuerza la libertad libre en que Dios nos a puesto”.

Juan de la Rossa tiene también otras recetas para encontrar tesoros y cosas ocultas, le sirven de guía unos papeles que compró a unos extranjeros y

64. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 Q, c. n.º 7 (1637).

65. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 94, c. n.º 44 (1614).

66. H. CH. LEA, *H.<sup>a</sup> de la Inquisición Española*. Madrid, 1983, t. III, pp. 581.

“eran los papeles astrológicos”, era el arte de la redoma, en donde tiene el arte de meter al demonio para que le diga todo sobre el tesoro que desea sacar.

También utiliza el conjuro de las “varillas” que él explica cómo era: “usa quatro varillas que han de ser de olivo y según los astrólogos la luna domina sobre plata y olivo y juntándolas a modo de orquillas, dize y conoze donde estan las cosas ocultas, las varas de olivo se inclinan a donde ay moneda y en particular si es de plata. Añade, que todo lo tiene “por cosa natural”<sup>67</sup>. Mundi Bucareli, busca tesoros, rociando la tierra con sangre de gallina negra según recetas dadas por los moriscos “salidos de España”<sup>68</sup>.

Francisco Escoto, siciliano, antiguo alumno de los jesuitas, donde dice que aprendió astrologia. Tiene algunos libros que lo confirman y que les son confiscados por los inquisidores, al igual que Juan de la Rossa, protesta, porque si siempre invocando el nombre de Dios, llevando las causas segundas que son los astros a la primera que es Dios, porque “astra movent animos sed deus astra movet”<sup>69</sup>.

El caso de Don Francisco de Andrada y Figueroa, hermano profeso de la orden de Santo Domingo y “sacerdote de misa”, suspendido “ad divinis” por motivos de una conducta incorregible, es más original, una de las recetas que da consiste en formar un cráneo con tierra de almáciga o betún pronunciando algunas palabras del salmo 117 escritas en un papel: *dextera domini fecit virtutem/ dexter a domini exaltabit me/ non moriat sed vivam/ et narrabo oppera domini/ castigam castigabit me dominus/ et mortu non tradidit*. Con esto el cráneo respondía a todas las preguntas. Interrogaba también los espejos sirviéndose de las Escrituras.

Explica otras recetas que le ha dado un italiano. No son siempre eficaces pero como emplea palabras santas no pueden ser provechosas si no son agradables a Dios. En la acusación responden que no ha oído jamás decir que el Papa prohibiera dedicarse a la astrologia, pero la ignorancia en este delito no es eximente. Es reprehendido y advertido gravemente, suspendido del ejercicio de sus órdenes perpetuamente y condenado a 4 años de reclusión en el convento que elija el tribunal. Por carta del Consejo de 23-V-1630 se manda se conmute la pena de reclusión por la de destierro dé Granada y distrito inquisitorial<sup>70</sup>. Estos hombres entregados a las prácticas de la astrologia, se asesoran generalmente de libros, traídos o comprados en diversos

67. Véase nota 62.

68. Véase nota 61.

69. Véase nota 60.

70. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 K, c. n.º 10 (1630).

lugares. Aparte de los ya mencionados, hay que añadir los de Pedro de Orellana que entre otros libros poseía, uno de nigromancia, considerado como tesoro de las ciencias ocultas, llamado la Clavícula de Salomón, éste estaba incluido en el Índice de Libros prohibidos ya desde el siglo XVI. Otro de Cornelio Agripa, muy apreciado por los buscadores de tesoros<sup>71</sup>.

El curanderismo apenas si está representado en los procesos del tribunal granadino. Presumiblemente debió estar su práctica muy extendida como es natural en cualquier tierra dónde hay confluencia de culturas, más aún en Granada donde judíos y musulmanes debieron dejar abundantes huellas en este campo.

Pocos ejemplos, pero muy curiosos. Manuel Méndez, portugués, vecino de Málaga, curaba y adivinaba el porvenir leyendo “los hilos de los ojos”. Hoy sabemos, gracias a los hallazgos del húngaro Von Peczely (1800), que se puede realizar un diagnóstico a través del iris, ya que descubrió que en cada zona del iris se refleja la imagen de una zona determinada de nuestro cuerpo y que en los ojos aparece sin ningún tipo de recato, el pasado, el presente y el futuro de nuestra salud. Aún hoy la Medicina tradicional se niega a admitirlo como diagnóstico serio. Aunque hay países como EE.UU. y Alemania en que la facultad de Medicina Natural enseña la iridología como una especialidad más. En España el doctor Ferrándiz y Alfonso que es además uno de los más importantes naturistas del país mantiene la tesis de cómo en el iris se puede leer no sólo el estado actual de nuestro organismo, sino la historia pasada y de su desarrollo hasta la trayectoria probable que le reserva el porvenir, que a través de la iridología se ven no sólo las enfermedades sino las tendencias a determinadas enfermedades e incluso las características psicológicas de cada persona. Nuestro protagonista no tuvo mucha suerte con sus habilidades, ya que el tribunal dispuesto a no tolerar nada que no fuera natural, lo destierra de Granada, y Málaga por dos años<sup>72</sup>.

Juana de Morcillo curaba hombres, mujeres y animales brutos “de enfermedades apretadas y graves, poniendo las manos... y untando con manteca de azaar y aguardiente en las partes en que tenía el dolor”. También curaba el dolor de madre, el dolor de estómago y dolor de corazón<sup>73</sup>.

Martín Fernández “curaba algunas enfermedades con palabras de devoción, poniendo una toca morisca sobre la parte en que estaba el mal y sacando lumbre encima de ella con un pedernal”. Los inquisidores consideran

71. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 62, c. n.º 15 (1617).

72. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 I, c. n.º 11 (1626).

73. A.H.N. Inquisición, Leg. 1952. Exp. n.º 4 V, c. n.º 64 (1664).

estas curaciones “como palabras dignas de ser proybidas y que se abstenga de hacer estas ceremonias”<sup>74</sup>.

El Santo Oficio muestra una gran prudencia ante este delito. No hay una correlación entre las acusaciones de los testigos, a veces muy graves, con las sentencias impuestas, la benignidad de las condenas lo testimonian. Los inquisidores conceden poco crédito a los que vienen a contarle. En caso de que haya pacto con el diablo, que es cuando el delito llega a ser realmente grave, si se le invoca o peor aún cuando se le considera como a un Dios.

El Diccionario de los Inquisidores, considera tres casos: en el primero el culpable invoca al demonio y le rinde culto de latria, en el segundo le profesa un culto de dulía o hiperdulía: no será tratado como magia o adivinación sino como herejía. Finalmente, cuando se invoca al demonio, pero el carácter látrico o dúlico no es evidente será considerado como herético y tratado como tal según la gravedad de la invocación.

Invocar, en efecto tiene en las Sagradas Escrituras, el sentido de hacer un acto de latria: no se puede invocar al diablo y rendir culto a Dios.

Intentar conocer el futuro, invocar el alma de los muertos, en definitiva entregarse a prácticas que van más allá de lo natural, invocando al diablo, será considerado herejía puesto que hace del diablo una divinidad.

Toda la atención de los inquisidores se va a centrar en establecer de una manera cierta los hechos. Establecer dónde había herejía era bastante difícil, donde había realmente intervención diabólica. En estos casos las penas eran duras, salida a auto público, abjuración de levi, salida por las calles con insignias de hechicero. Se insiste en el carácter público de las penas para disuadir a los que tuvieran la tentación de creer en estas mentiras.

En la instrucción del caso de doña Juana el comisario le llama al orden por haber ido demasiado lejos, “aviendose visto en el tribunal se probeyó auto para que esta causa se suspendiese y que le escribiese al comisario que hizo muy grande exceso en visitar la casa de la dicha doña Juana y por examinar testigos que no hubiera dado por contestes”<sup>75</sup>.

En efecto el comisario de Málaga habiendo recibido una disposición atestiguando la presencia de muñecas traspasadas por alfileres en casa de Juana, va a su casa “aconpañado del notario y dos familiares”. Este caso ilustra bien la actitud del tribunal del Santo Oficio que no quiere dar mucho crédito a estos casos.

74. A.H.N. Inquisición, Leg. 1953. Exp. n.º 94, c. n.º 27 (1614).

75. Véase nota 34.

Así cuando las acusaciones parecen poco fundadas o cuando sólo hay una sola testificación la causa se suspende. Pero cuando el hechicero o la hechicera parecen encontrar audiencia a su alrededor, los inquisidores intervienen para poner las cosas en su lugar, para restablecer la sola autoridad de la Iglesia en materia sobrenatural.

Tanto la beata como la hechicera, escapan al orden del mundo y se sitúan en un orden irracional, de valores invertidos en donde toman la dirección de las cosas. Los inquisidores van a poner orden y recordar las verdades esenciales.